



Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017- 54

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

1. OBJETO: Compraventa de vehículo para el Municipio de Medellín

2. ALCANCE: El objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende la compraventa de un vehículo adecuado como laboratorio móvil de criminalística urbano con compartimiento para transporte de cadáveres, de conformidad con las especificaciones que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MODELO	No inferior al año de entrega
CILINDRADA	Mínima 2000 cc, denominación Comercial
CILINDROS	Mínimo 4 en línea
POTENCIA	Mínimo 125 hp
COMBUSTIBLE	Diesel
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección directa turbo y /o Bi- turbo
DIRECCIÓN	hidráulica o electro asistida o servoasistida
DISTANCIA ENTRE EJES	mínimo 3600 mm
SISTEMA DE FRENO DELANTERO	De disco con ABS
SISTEMA DE FRENO TRASERO	De disco con ABS
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	De accionamiento en ruedas traseras
TRANSMISIÓN	Mínimo cinco adelante y reversa.
EJE TRACTOR	Trasero
SUSPENSIÓN Y EJES DELANTERO	Independiente, amortiguadores de gas o hidráulicos
BARRAS ESTABILIZADORAS	Delantera y Trasera
SUSPENSIÓN Y EJES TRASERO	Eje rígido con muelles parabólicos amortiguadores de gas o hidráulicos, y eje trasero con llanta sencilla
SISTEMA ELÉCTRICO	Convencional 12 voltios dc, alternador que soporta todos los sistemas eléctricos del vehículo a plena carga. incluidos la barra de luces tipo led, el sistema de perifoneo y el radio policial
PINTURA DEL VEHÍCULO	De acuerdo a la resolución 03303 del 15 de noviembre de 2010 reglamento de identidad e imagen de la Policía Nacional.
TIMÓN	Al lado izquierdo
EMISIÓN GASES	Con canister - pcv-convertidor catalítico, cumplimiento, normas dama y conforme a los requerimientos del ministerio del medio ambiente





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

LUCES	luces delanteras antiniebla, luces traseras, interior de techo y aquellas no contempladas en la presente especificación, reglamentadas por el ministerio de transportes
INTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotados con los elementos de fábrica para su funcionamiento, asientos delanteros, parasoles, tablero de instrumentos, encendedor, consola, tapetes y todos aquellos que hacen parte integral del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotados con los elementos de fábrica para su funcionamiento, molduras, marcos, salpicaderas, manijas, protectores, y todas aquellas que hacen parte integral del vehículo.
LLANTAS	Conjunto de llantas sencillas para el eje trasero, todas radiales homologadas para el tipo de vehículo, se debe suministrar llanta de repuesto instalada en alojamiento diseñado para tal fin de iguales características a las del vehículo. 5 llantas y rines originales de fábrica.
BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO:	<p>Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cuatro pulgadas (44"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos punto un medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duraluminio para dar estabilidad e impedir la torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo cuatro módulos emisores de luz (LED) lineares rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.</p> <p>Modulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruce que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de</p>





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	<p>desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.</p> <p>Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.</p>
ACCESORIOS	<p>Eleva vidrios eléctricos delanteros, antena incorporada, limpia brisas delantero, aire acondicionado, tacómetro, espejo retrovisor, bloqueo central y alarma con mando a distancia, radio am/fm/Cd, MP3, USB. Parlantes, pito. Dos (2) llaves de encendido, película de seguridad en todos los vidrios. Manual de operación por cada vehículo en idioma español, kit de herramientas de mecánica rápida con llaves en dimensiones apropiadas de la marca, conteniendo como mínimo gato hidráulico de capacidad del vehículo, cruceta, palanca, botiquín. 1 extintor de polvo polivalente ABC de 5.0 libras, llave de expansión, 2 chalecos fluorescentes con franjas refractivas ,1 juego de 6 destornilladores de diferentes medidas, 1 alicate de mango aislado ,2 tacos para bloqueo de llantas con corte oblicuo martillo metálico mínimo de 250 gr.,1 tijera corta todo, 1 cuchilla para romper cinturones de seguridad ,1 juego de cables de ignición en cable encauchetado flexible N° 2 de mínimo 2.50 mtrs, 2 señales refractivas de emergencia ,1 linterna de alta lúmenes recargables con cargador y batería, lámpara con enchufe y extensión, una extensión de 30 metros para conexión exterior en cable encauchetado 2 x 14.</p>
CARROCERÍA	<p>Estructura básica original de fábrica sellado tipo monocasco. Puertas distribuidas así: en la cabina una para el conductor y otra para acompañante, una puerta lateral corrediza sobre el costado derecho original de fábrica con ventanas con sus respectivos seguros, con sistema eléctrico de apertura, dos puertas en la parte trasera de dos hojas en acero inoxidable totalmente hermética acero inoxidable 304 tipo 2b, con sistema anti-condensado sometidas a prueba hidrostática para evitar filtraciones de agua y polvo al interior. Puertas traseras originales de 2 Hojas abatibles</p>





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

	<p>hacia los costados del vehículo, toda la carrocería deberá ser sometida en presencia del supervisor del contrato o quien el designe a pruebas de filtración de la misma</p>
PLATAFORMA	<p>Original de fábrica, forrada laminado en Acero Inoxidable en el compartimento de transporte de cadáveres.</p>
TOMAS REGULADAS	<p>Se deben instalar en el área de atención al ciudadano mínimo cuatro tomas aisladas GFCI de AC a 110v, reguladas color naranja para evitar daños en los equipos en caso de cortos, con cableado interior y de manera estética que, soporte el amperaje de los equipos que se van a utilizar en el vehículo.</p> <p>Se instalara una toma de entrada instalada en la parte exterior de la carrocería manejada a través de transferencia manual para entrada a 110v AC cuando el vehículo está en la base o se necesita conectar en algún sitio a la red urbana, resistente a la intemperie ubicada al lado derecho del vehículo y 2 tomas externas reguladas para intemperie una a cada lateral para salida de corriente AC que permita la conexión de equipos, herramientas y otros propios a la labor de escena. Batería adicional de respaldo de energía AMG de 200 amperios con curvas de descargas profundas y lentas para garantizar la vida útil, No se aceptan baterías de picos y arranques ni abiertas, debe ser selladas libre de mantenimiento, el cable utilizado para la conexión del alternador a los equipos de respaldo de energía debe corresponder al cálculo realizado para soportar los Amperios de los equipos que se utilizaran dentro del vehículo.</p> <p>Se suministrara un cargador de baterías para conectar a la corriente de la red urbana AC/DC con capacidad de cargar la batería adicional en diferentes tiempos cargas rápidas y cargas lentas. Con llave selectora de voltaje y protección por medio de Breaker.</p> <p>Todo el cableado instalado será certificado de acuerdo a Norma RETIE</p>
INVERSOR	<p>Inversor de corriente continua a corriente alterna 3000 watts, con una batería de carga seca que en conjunto soporte la electricidad del vehículo por mínimo 6 horas con el motor del vehículo apagado</p>
ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR	<p>Iluminación interior: Oficina atención al ciudadano: adicional a la iluminación interior original del vehículo se debe instalar mínimo 2 bombillos minino de 15 Led luz blanca de alto brillo.</p> <p>Compartimento de cadáveres: mínimo 4 bombillos Led de alto brillo luz blanca o los que se requieran para abastecer de iluminación interior dicho habitáculo.</p> <p>Exterior: 4 reflectores tipo Led de escena con inclinación de 15 grados con respecto a la perpendicular del piso, 2 Luces de Búsqueda con reflector halógeno de 100 Wattios de potencia, Base en Policarbonato, lente en policarbonato incoloro, intensidad lumínica de 100,000 candelas, para búsqueda en lugares lejanos y oscuros manejado mediante control remoto inalámbrico para que</p>





	<p>se pueda operar desde el interior o exterior del vehículo, que direccione 360° en horizontal y 150° de ajuste vertical, de uso exterior, resistente a intemperie, polvo, agua e impactos como apoyo a la iluminación del lugar de los hechos al momento de realizar las fijaciones fotográficas, cada uno ubicados en la parte superior externa del vehículo. Voltaje: 12v, Consumo de corriente: 6 Amp, 1 Luz Trafico Direccional o auxiliar de 8x4 en Led de 1w. 8 Módulos de Led ámbar y dos módulos rojos esquineros para stop, más de 5 funciones de destellos para direccionamiento de tráfico y parqueo, voltaje de tensión 12.8v con Switch para cambio de funciones. 1 Luz auxiliar interior en Led dual, 2 módulos de 6 Led de 1w en color Rojo y azul, para trafico delantero panorámico con succión al vidrio y plug para conexión a la cigarrera con funciones de destello cambiantes por medio de Switch, 12v.</p> <p>2 Módulos de 3 Led de 3 watts de tercera generación, 1 rojo y otro azul con intermitencia efecto strober, protegido contra intemperie encapsulado en policarbonato transparente instalados en la parte frontal o trasera para señalización baja. 12v.</p>
MEDIDAS MÍNIMAS INTERNAS	<p>Longitud interna libre: 3.20 mts sin contar la cabina del conductor. ancho interno libre: 1.75 mts altura interna libre: 1.85 mts</p>
COMPARTIMIENTO DE PASAJEROS O INVESTIGADORES	<p>El compartimiento de pasajeros y/o investigadores, debe constar de: 3 Sillas para tripulación en puesto individual, reclinables con su respectivo cinturón de seguridad, en espumas moldeadas que garanticen la durabilidad y calidad de la silla, forrada en materiales de fácil limpieza, retardante al fuego, que ofrezca comodidad en desplazamientos largos a los ocupantes del vehículo.</p> <p>Del costado izquierdo un escritorio con mecanismo plegable, que permita ser utilizado operación y recogido o plegado cuando el vehículo este en movimiento, en superficie en madera MDF Recubierta en formica retardante al fuego, con su respectiva forma borde en caucho y todas sus esquinas redondeadas, NO RECTAS, con el fin de evitar lesiones a los ocupantes. Se debe contemplar los terminados interiores que se requieran para hacer el habitáculo apto para en cuanto a techo, piso, recubrimientos laterales etc. La distribución en el vehículo se realizara de acuerdo a la necesidad y en compañía del supervisor del contrato o quien este delegue teniendo en cuenta que no obstaculice el paso y flujo de las personas, previa aprobación de planos o diseños. Las adecuaciones deben ser realizadas por compañías certificadas por la norma de calidad ISO 9001: 2008 de calidad, de lo cual deberá anexar el respectivo certificado. <i>Debido a las adecuaciones toda la carrocería deberá ser sometida en presencia del supervisor del contrato o quien el designe a pruebas de filtración de la misma.</i></p>





	<p>Debe constar de piso antideslizante de tráfico comercial, Resistencia a productos químicos, Resistente al Impacto, 100% reciclable. Anti hongos y de Fácil limpieza.</p>
<p>AREA DE BODEGA Y ARCHIVO</p>	<p>En la parte superior del habitáculo de cadáveres dos compartimentos de almacenamiento, Uno (1) como bodega para almacenamiento de elementos como bolsas, trípodes, etc. Debe tener acceso desde la parte posterior. Uno (1) como archivador sub dividido en dos en la parte media, se debe tener acceso por el compartimento de pasajeros o investigadores. La división entre la bodega posterior y anterior debe ser de forma que garantice las condiciones de bioseguridad a la parte delantera del vehículo. La distribución se realizara de acuerdo a la necesidad y en compañía del supervisor del contrato o quien este delegue. <i>Debido a las adecuaciones toda la carrocería deberá ser sometida en presencia del supervisor del contrato o quien el designe a pruebas de filtración de la misma.</i></p>
<p>HABITÁCULO TRANSPORTES DE CADÁVERES</p>	<p>Un habitáculo en el interior hermético para la acomodación de Cuatro (4) cadáveres, distribuidos así: dos niveles fijos, con capacidad para dos cuerpos cada nivel; el interior del habitáculo debe estar construido completamente en acero inoxidable 304 tipo 2B, soldado en sus uniones, las soldaduras deben ir en cordones mínimo cada 50 centímetros, o sellado en sus mismas uniones a lo largo de cada empalme, no se acepta la unión de láminas solo por remache ni solo sellante adhesivos, debe ser mixto que garantice mantener sellado el compartimento, paredes o costados originales del vehículo, aislamiento inyectado en poliuretano de alta densidad de mínimo 2", con división y soportes en acero inoxidable 304 tipo 2B, mínimo calibre 20, con sistema de rodamientos tipo rodillo para el desplazamiento de los contenedores ó bandejas. Dos puertas en la parte trasera de dos hojas en acero inoxidable totalmente hermética acero inoxidable 304 tipo 2b, con sistema anti-condensado sometidas a prueba hidrostática para evitar filtraciones de agua y polvo al interior.</p> <p>El habitáculo para almacenamiento de cadáveres debe tener mínimo las siguientes dimensiones: ancho 1,75 mts, alto 1.40 mts profundidad 2.10 mts; el equipo de refrigeración del compartimento de cadáveres debe ser totalmente independiente al aire acondicionado del vehículo, la instalación al motor del compresor del equipo de refrigeración debe ser con los elementos originales de la marca del vehículo, como son soportes, poleas y correas, esto con el fin de no causar daños al motor por una mala instalación. <u>El proponente debe amparar en su garantía específicamente esta instalación,</u> para este fin se debe ser instalado un compresor adicional, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato o comité técnico, de la misma manera se considera viable realizar la instalación del sistema de</p>





refrigeración del compartimiento para el transporte de cadáver totalmente independiente de manera eléctrica, teniendo en cuenta que este equipo de refrigeración eléctrico debe ser a 12 voltios corriente directa o continua (12 v dc.) siempre y cuando sean independientes del aire acondicionado original. Este equipo debe funcionar autónomamente así el vehículo se encuentre apagado, se debe garantizar que el vehículo cuenta con un alternador y batería con el suficiente amperaje para su correcto funcionamiento, ambos equipos deben garantizar una temperatura mínima entre 0 y 2 grados centígrados". Garantía de 2 años, con sistema de autochequeo para facilitar mantenimiento

Sistema de contenedores: en el segundo nivel del habitáculo de refrigeración, la unidad contará con dos contenedores estructurados que garanticen la rigidez para el depósito de cadáveres con su respectiva tapa 100% removible para evitar la exposición visual del cadáver, en Fibra de vidrio inyectada a alta presión formando paredes sólidas, el cajón o contenedor debe llevar incorporado un sistema metálico en Tubería de Acero Inoxidable con mínimo 4 manijas en los extremos que permitan el levantamiento y cargue del contenedor. Cada cajón o contenedor debe tener un sistema de correa que asegure la tapa superior removible y un sistema que asegure los cajones y se evite el movimiento de los mismos durante el desplazamiento del vehículo hacia los lados o hacia la parte trasera, impidiendo que estos tome contacto con las puertas del habitáculo. Las dimensiones del contenedor 2,00mts largo, 40cms alto, 60 cms ancho, espesor pared 4mm.

Sistema de bandejas: En el primer nivel o nivel inferior, la unidad contará con Dos (2) bandejas en acero inoxidable 304 tipo 2B mínimo calibre 16 montado en marco estructura de acero inoxidable con capacidad de soportar 120 kilogramos sin deformarse y los respectivos soportes, anclajes y sistema de aseguramiento para evitar que se muevan con el desplazamiento del vehículo de esquinas interiores con acabados suaves para fácil limpieza y desinfección, todos los extremos deben ser redondeados y soldados para mayor fortaleza y fácil manejo.

La estructura en la cual se depositaran los contenedores y las bandejas debe ser en acero inoxidable 304 tipo 2B diseñado en 2 niveles fijos, con sistema de seguros que impidan que estos se desplacen hacia atrás y golpeen la puerta trasera del habitáculo, además su diseño debe garantizar el descargue y cargue de las bandejas y contenedores de una manera fácil, sin que estos golpeen la estructura al sacarlos. El habitáculo de cadáveres o refrigeración debe ser dotado de ductos o canales a desnivel incluyendo tanque de desechos orgánicos; debe ser de fácil evacuación y limpieza.





	<p>Entre las puertas traseras originales del vehículo y la compuerta del cuarto de refrigeración se debe dejar un espacio de alrededor de 10 centímetros. Toda la zona debe ir con la demarcación correspondiente a riesgo biológico.</p> <p>En el costado izquierdo del mismo compartimento se instalara un Lavamanos en acero inoxidable con su respectivo tanque de almacenamiento de líquidos especiales para desinfección, debe contar con tanque de almacenamiento y sistema de desagüe y sifón.</p> <p>Una puerta hermética con anclaje a la carrocería de dos hojas totalmente hermética con su respectivo seguro o chapa de seguridad, que no permitan filtraciones de agua y polvo, al momento de la entrega los vehículos serán sometidos a pruebas hidrostáticas. <i>Debido a las adecuaciones toda la carrocería deberá ser sometida en presencia del supervisor del contrato o quien el designe a pruebas de filtración de la misma.</i></p>
--	--

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<u>Mayo 31 de 2017 antes de las 11:00 horas</u>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<u>Junio 2 de 2017 entre las 16:00 y 17: 00 horas</u>

3.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, **luego de haberse registrado previamente como proveedor.**

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. **No serán tenidas en cuenta** aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.





- ✓ **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

- 4.1 Titular destinatario:** Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Policía Nacional – científica y Criminalística, en virtud del Contrato Interadministrativo N° **4600067545 de 2016.**
- 4.2 Imputación Presupuestal:** El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo **4600069557 de 2017,** celebrado con el Municipio de Medellín Secretaría de Seguridad. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000019.
- 4.3 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.
- 4.4 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.
- 4.5 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- 4.6 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de noventa días calendario (90) una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los





precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos. Igualmente, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

4.7 Lugar de entrega: La entrega se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.8 Matrícula: El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula con registro especial a nombre de la Policía Nacional, SOAT con vigencia de 1 año y tarjeta TIE.

Quedará a cargo del contratista la realización de los trámites correspondientes para la expedición de registro especial y el SOAT y tarjeta TIE una vez el organismo de seguridad y justicia indique la pre asignación de placas por parte del Ministerio de Transporte.

4.9 Mantenimiento Preventivo: El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo, mínimo de los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:

- ✓ El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador, debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinte mil (20.000.) kilómetros y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.
- ✓ Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención, el proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos de experiencia y económicos.





5.1 Verificación jurídica: Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

5.2 Verificación Técnica: Para la presentación de la propuesta los oferentes interesados en participar deberán cumplir con las siguientes condiciones:

5.2.1. Garantías comerciales: El contratista deberá otorgar una garantía técnica para amparar el vehículo en su conjunto contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, adecuaciones o materiales, por fallas en el sistema eléctrico, incluyendo la mano de obra y los repuestos. La garantía deberá ser por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje sin costo adicional contados a partir del recibo a satisfacción por parte del usuario final. Para tal fin deberán diligenciarse el **anexo N° 5– Garantías Comerciales**.

De conformidad con lo establecido en la condición técnica “Habitáculo transporte de cadáveres” la garantía del vehículo deberá incluir lo referenciado en esta condición, especialmente con la instalación del equipo de refrigeración del compartimiento de cadáveres

El contratista será responsable de tramitar, gestionar y coordinar las actividades necesarias para llevarse a cabo las garantías que den lugar para el vehículo en su conjunto durante de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

5.2.2. Fichas Técnica: Se deberá anexar con la propuesta la ficha técnica del chasis ofertado, y deberá encontrarse vigente para el año 2017. Para el caso que el documento requerido no contenga la información de la vigencia con el mencionado se deberá allegar certificado por el fabricante y/o distribuidor autorizado en cual se garantice que la ficha técnica aportada se encuentra vigente. La información mínima que deberá contener la ficha técnica deberá especificar claramente la potencia máxima y a que revoluciones alcanza, torque máximo y a que revoluciones alcanza, cilindrada, relación de compresión, peso neto del vehículo, capacidad de carga, radio de giro entre paredes, accesorios ofrecidos, altura mínimo al piso. Adicionalmente deberá anexar las curvas de torque y potencia vs r.p.m para el motor del vehículo ofertado.

En todo caso se deberá incluir como anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación del vehículo. Dicho anexo deberá encontrarse certificado por el fabricante, o el ensamblador y/o representante de la marca en el país, avalado por la casa matriz.

5.2.3. Habitáculo Transporte de Cadáveres: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la condición denominada “Habitáculo





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

transporte de cadáveres”, especialmente con las establecidas para el equipo de refrigeración del compartimiento del mencionado, el sistema de contenedores y el sistema de bandejas así como el amparo de la garantía para estos. Para tal fin deberá diligenciar el **anexo N° 6 – Habitáculo transporte de cadáveres**.

- 5.2.4. Carrocería:** Se deberá presentar certificación expedida por el importador, fabricante y/o distribuidor, representante de la marca en el país, según sea el caso dirigida a la ESU con referencia al presente proceso en la que conste que el vehículo ofertado es original de fábrica sellado tipo monocasco con puertas distribuidas así: en la cabina una (1) para el conductor y una (1) para el acompañante. Una (1) puerta lateral corrediza sobre el costado derecho original de fábrica con ventanas con sus respectivos seguros, con sistema eléctrico de apertura de puerta. Dos (2) puertas de dos (2) hojas abatibles hacia los costados del vehículo
- 5.2.5. Garantía del servicio postventa:** Se deberá presentar certificación expedida por el importador, fabricante y/o distribuidor, representante de la marca en el país, avalado por la casa matriz, según sea el caso, dirigida a la ESU con referencia al presente proceso en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante, en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para el vehículo ofertado por un tiempo mínimo de diez (10) años, y certifique o avale las adecuaciones en su totalidad ofreciendo la garantía respectiva.
- 5.2.6. Infraestructura del servicio postventa:** Se deberá aportar con la propuesta certificado por el fabricante, importador y/o distribuidor o representante de la marca en el país avalado por la casa matriz, según sea el caso, dirigida a la ESU con referencia al presente proceso, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: Razón Social, Nombre del representante legal, Ubicación, dirección y teléfono.
- 5.2.7. Plano:** El proponente deberá presentar junto con la propuesta los planos del vehículo ofertado detallando las vistas así: Lateral derecha, lateral izquierda, superior, frontal y posterior. Con las vistas se deberá identificar la distribución del interior y exterior del vehículo. Estos deberán contener las medidas en unidades métricas de acuerdo a las especificaciones técnicas. En el plano se deberá identificar claramente las medidas del vehículo ofertado en su interior y exterior y las cuales deberán coincidir con la información contenida en la ficha técnica.
- 5.2.8. Experiencia:** El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de vehículo adecuado como laboratorio móvil de criminalística urbano con compartimiento para transporte de cadáveres, mínimo tres (3) unidades, en los últimos cuatro (4) años contados hasta el cierre





de la presente solicitud privada de oferta y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor 610 SMMLV del año 2017. Para tal fin deberá diligenciar el **anexo N°7– Relación de experiencia**.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre y descripción de los vehículos vendidos.
- ✓ N° de vehículos vendidos

NOTA 1: Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

NOTA 2: En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta de conformidad con cada experiencia requerida.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

NOTA 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación.





NOTA 5: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 8 - Relación de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

NOTA 6: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

NOTA 7: En el evento de presentarse un certificado que contenga la venta de otro tipo de vehículos además de los requeridos en el numeral 5.2.9 - Experiencia, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor total correspondiente de los vehículos adecuados referidos en el documento, el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida de 610 SMMLV. De igual forma deberá indicar el número de unidades vendidas para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida de tres (3) unidades.

5.3 Evaluación económica: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. **Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO N°2 – Formulario de precios y cantidades.**

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. La expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no será mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.

6.3 Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

6.4 Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 6.5 Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 6.6 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 6.7 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- 6.8 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- 6.9 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co
- 6.10 **Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- 6.11 **ANEXO 2 - Formulario de Precios Y Cantidades.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- 6.12 **ANEXO 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social.** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.
- La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.





- 6.13 ANEXO 4 - Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
- 6.14 ANEXO 5- Garantías Comerciales.** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.
- 6.15 ANEXO 6 – Habitáculo transporte cadáveres.** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.
- 6.16 ANEXO 7 – Relación de experiencia.** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

7.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 7.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si





sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.

- 7.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 7.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.2.7** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 7.2.8** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.9** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.2.10** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.11** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.12** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.





- 7.2.13** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.14** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 7.2.15** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- 7.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.17** Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.18** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.19** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.20** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.21** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 7.2.22** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta
- 7.2.23** Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a los establecido en el numeral 3.2 Por página web.

NOTA 1: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ocasiona la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

7.3.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES: En virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600067545, suscrito con el municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín, antes de IVA que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

7.7.1 Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

7.7.3 Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

7.7.4 Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

7.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

7.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

7.11 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

7.12 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

8. NOTAS:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

8.1 Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo sluengas@esu.com.co con copia propuestas@esu.com.co

8.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

8.3 Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.

8.4 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

8.5 La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.

8.6 Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: **Carrocerías el Cóndor, CTL Company, Sofasa, Epia Ltda, Innova Carrocerías, Hyundai**. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

9. ANEXOS: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formulario de cantidades y precios
3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
4. Subcontratación de actividades
5. Garantías Comerciales
6. Habitáculo transporte cadáveres
7. Relación de experiencia





ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2017

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín Edificio La Compañía.

Medellín

Objeto: “COMPRAVENTA DE VEHÍCULO PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **COMPRAVENTA DE VEHÍCULO PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)





ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Vehículo adecuado como laboratorio móvil de criminalística urbano con compartimiento para transporte de cadáveres	1		
2	Matrícula con registro oficial a nombre del Ejército Nacional de Colombia, SOAT con vigencia de 1 año y pago de tarjeta TIE.	1		
			SUB- TOTAL:	
			IVA 19%:	
			IMPTO CONSUMO 8%	
			TOTAL:	

*En caso de existir algún ítem que no constituya IVA deberá ser indicado.

El vehículo adecuado como laboratorio móvil de criminalística urbano con compartimiento para transporte de cadáveres ofertado corresponde:

Marca: _____

Referencia: _____

Valor total en letras incluyendo IVA:

_____ (Firma del Representante Legal)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO N° 3

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1**.
2. Si su empresa cuenta revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2**.
3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **_____**, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con Nit **_____**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **()** días del mes de **_____** de 2017

FIRMA **_____**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL²)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **_____**, y con Tarjeta Profesional No. **_____** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. **_____**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **()** días del mes de **_____** de 2017

FIRMA **_____**
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar fotocopia de la Cédula, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL³

EL SUSCRITO Y EL CONTADOR

CERTIFICAN QUE

Yo, (**nombre de la Persona Natural**), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (**nombre de la ciudad**), a los () días del mes de _____ de 2017

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA _____
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

³ Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
 2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

Continúa hoja siguiente.





OPCIÓN N° 1

Medellín, ___ de _____ de 2017.

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto punto 7.11 – cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

_____ (Firma del Representante Legal)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





OPCIÓN N° 2

Medellín, ___ de _____ de 2017.

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 7.11 – cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO N° 5- GARANTÍAS COMERCIALES

Medellín, ____ de _____ de 2017.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones de la presente solicitud privada de oferta, y en lo concerniente a las garantías comerciales informa que el vehículo ofertado en su conjunto cuenta con una garantía técnica por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, adecuaciones o materiales, fallas eléctricas, incluyendo la mano de obra y repuestos sin costo adicional alguno.

Adicionalmente dentro de la garantía se encuentra incluido lo referenciado en la condición técnica “Habitáculo transporte de cadáveres” especialmente con la instalación del equipo de refrigeración del compartimiento de cadáveres.

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO N° 6 – HABITÁCULO TRANSPORTE DE CADÁVERES.

Medellín, ___ de _____ de 2017.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones de la presente solicitud privada de oferta, y en lo concerniente a las especificaciones para la condición habitáculo transporte de cadáveres referidas en el alcance de la solicitud privada de oferta, informa que en caso de resultar adjudicado realizará la adecuación correspondiente, especialmente con las establecidas para el equipo de refrigeración del compartimiento del mencionado, el sistema de contenedores y el sistema de bandejas.

 (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO N° 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Valor del contrato incluida sus adiciones			
Objeto del contrato			
Firma de quien expide la certificación.			
Nombre y descripción de los vehículos vendidos.			
N° de vehículos vendidos			

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tomada en cuenta para la evaluación de la oferta.

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

